

INMIGRACIÓN

Extensión del TPS para los salvadoreños *Extension of TPS for Nationals of El Salvador*

Por Greg Siskind, abogado de inmigración y Gilda Bollwerk asistente en asuntos de inmigración*

En un esfuerzo para asistir a El Salvador a recobrase del terremoto que afectó al país en el año 2001, el servicio de inmigración de los EE.UU., (DHS y USCIS) recientemente anunció una extensión de 18 meses para el TPS o Estado de Protección Temporal para los salvadoreños que reúnan los requisitos para volver a registrarse.

Los nacionales de El Salvador que hayan sido aprobados para el TPS deben re-registrarse para los 18 meses de extensión, durante un período de 60 días que comenzó el 7 de enero de 2005 y finalizará el martes 8 de marzo de 2005. El Departamento de Seguridad Interna o DHS, ha aprobado una extensión automática por un periodo de 6 meses hasta el día 9 de septiembre de 2005 para los permisos de trabajo otorgados bajo la extensión del TPS para los salvadoreños.

Para renovar su inscripción al TPS bajo esta extensión, el beneficiario del TPS debe enviar el formulario I-821 (solicitud para el TPS) sin costo de estampillado,

pero para el formulario I-765 (permiso de trabajo) se debe pagar un estampillado si se quiere obtener el permiso de trabajo y se debe pagar \$70 para la toma de huellas digitales.

Todo solicitante que quiera obtener un nuevo permiso de trabajo válido hasta el 9 de septiembre de 2006, debe enviar \$175 por gastos de estampillado junto con el formulario I-765. Los solicitantes no tienen que enviar fotografías para volver a registrarse. Los solicitantes que sólo quieren volver a registrarse para el TPS y no necesitan el permiso de trabajo, no deben pagar los \$175 para el formulario I-76. Tanto las fotos como las huellas digitales serán tomadas en las oficinas del servicio de inmigración.

El USCIS ha publicado un nuevo formulario I-821 para solicitar el estatus de TPS. Sólo el formulario I-821 con fecha 11/05/04 será aceptado. La versión vieja del formulario será rechazada. El nuevo formulario está disponible para ser bajado a través de Internet en la página electrónica del USCIS: www.uscis.gov.

*Siskind & Susser es una firma de abogados especialistas en inmigración en Memphis. Teléfono: 901-682-6455.

Correo electrónico: espanol@visalaw.com

English

In an effort to assist El Salvador recover from the earthquakes that affected the nation in 2001, DHS and USCIS recently announced an 18-month extension of Temporary Protected Status (TPS) for nationals of El Salvador who are eligible for re-registration.

Nationals of El Salvador who have been granted TPS must re-register for the 18-month extension during the 60-day re-registration period, which began Friday, January 7 and will remain in effect until Tuesday, March 8. DHS has granted an automatic six-month extension, until September 9, 2005, of the validity of EADs issued under this TPS extension for nationals of El Salvador.

To re-register for TPS under the extension, a TPS beneficiary must submit a Form I-821 (Application for Temporary Protected Status) without the filing fee,

a Form I-765 (Application for Employment Authorization) with filing fee if seeking an employment authorization document, and a \$70 biometric services fee. All applicants seeking a new EAD, valid through September 9, 2006, must submit a \$175 filing fee with Form I-765. An applicant who only seeks to re-register for TPS and does not seek an EAD does not need to submit the \$175 filing fee for the Form I-765.

Applicants are not required to submit a photograph with their re-registration material, as both photographs and fingerprints will be collected at the USCIS Application Support Center.

USCIS has published a revised Form I-821, Application for Temporary Protected Status. Only Form I-821 with Revision Date 11/5/04 will be accepted. Earlier versions of the form will be rejected. The newly revised form is available online at www.uscis.gov.

*Siskind & Susser is a Memphis based immigration law firm, one of the largest in North America. Phone: 901-682-6455. E-mail: info@visalaw.com